

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36316 VITORIA

EDICTO

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 468/2015, NIG nº 01.02.2-15/011488, por auto de 13/11/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALUR MECANIZADOS ESPECIALES, S.L., con CIF B01114008, con domicilio en Calle SAN BLAS, nº 8, LEGUTIANO (ÁLAVA), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legutiano.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA, mayor de edad, domicilio en C/ Vicente Goikoetxea, 6-5º Dcha, 1008 Vitoria. Tfno: 945271374/650964825, Fax: 945288895, Email: calonsol@laquesis.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En el plazo para esta comunicación es el un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2015.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051570-1